



UNIVERSIDAD DE OTAVALO

**MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA
MENCIÓN EN JURÍDICA Y FORENSE**

**COMPORTAMIENTO CRIMINAL: ELEMENTOS HISTÓRICOS Y
TEÓRICOS FUNDAMENTALES**

**TRABAJO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA
MENCIÓN EN JURÍDICA Y FORENSE**

VIVIANA ARACELY CEDEÑO DELGADO

TUTORA: MSc. Sandra Maricela Moreira Ferrín

OTAVALO, JUNIO 2021

CERTIFICACIÓN DE LA TUTORA

Certifico que el trabajo de investigación titulado **“Comportamiento criminal: elementos históricos y teóricos fundamentales”**, desarrollado por la estudiante Cedeño Delgado Viviana Aracely bajo mi dirección y supervisión, para aspirar al título de Magíster en Psicología Mención en Jurídica y Forense, cumple con las condiciones requeridas por el programa de maestría.

En Otavalo, a los 15 días del mes de octubre de 2020.

Tutora del Trabajo de Titulación



Firmado electrónicamente por:
**SANDRA MARICELA
MOREIRA FERRIN**

MSc. Sandra Maricela Moreira Ferrín
C.C.:1310599517

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Cedeño Delgado Viviana Aracely, declaro que el trabajo denominado **“Comportamiento criminal: elementos históricos y teóricos fundamentales”** es de mi total autoría y no ha sido previamente presentado para grado alguno o calificación profesional.

La Universidad de Otavalo puede hacer uso de los derechos correspondientes, según lo establecido por el Código Orgánico de la economía social de los conocimientos, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.

En Otavalo, a los 15 días del mes de octubre de 2020.

Estudiante

Viviana Aracely Cedeño Delgado
C.C.:1310533318

DEDICATORIAS

Yo, Viviana Aracely Cedeño Delgado, dedico este Trabajo de Titulación a mi madre, pues sin ella no lo había logrado, me motivo constantemente para alcanzar mis anhelos.

Viviana Aracely Cedeño Delgado

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mi progenitora madre por innumerable motivo hayan logrado encaminarme por el buen camino que hizo posible el cumplimiento de este sueño y me apoyo desde el comienzo de mis estudios de posgrados y así lograr el objetivo deseado.

Viviana Aracely Cedeño Delgado

COMPORTAMIENTO CRIMINAL: ELEMENTOS HISTÓRICOS Y TEÓRICOS FUNDAMENTALES

1. Introducción

Aunque resulta imposible estudiar con exhaustividad la relación del comportamiento humano con el crimen en el espacio de un capítulo de libro, sí se puede presentar sus fundamentos como camino introductorio de este vasto campo de estudio. El presente trabajo proporciona elementos históricos y teóricos fundamentales sobre el comportamiento criminal, desde una mirada psicojurídica, útiles para comprender la incidencia de ciertos factores y condiciones en la génesis y el desarrollo del comportamiento criminal en el ser humano.

2. Definiciones de comportamiento criminal

Para la psicología clínica, el propósito del estudio del comportamiento humano surge a partir de la demanda de atención (personal, familiar, institucional), punto de partida de la evaluación del individuo, dirigida, en muchos casos, a proponer y aplicar intervenciones acordes a sus necesidades (Fernández-Ballesteros, 2013).

La definición de comportamiento humano siempre ha sido una tarea compleja para las ciencias psicológicas en todas sus líneas de estudio. No obstante, existe un consenso en considerar que el comportamiento humano es la conducta observable, mediada por procesos mentales internos (fenómenos psicológicos) que se encuentran fuertemente influenciados por acontecimientos externos de la persona. Además, es necesario también contemplar la mediación de mecanismos o esquemas de funcionamiento mental que permiten al sujeto adaptarse al entorno de forma proactiva, es decir, de manera

intencional, pero no necesariamente de forma consciente (Bleger, 1973; Zaccagnini, 2018).

A diferencia de la psicología clínica, la psicología criminal realiza el estudio del comportamiento humano cuando éste transgrede normas de convivencia aceptadas y respetadas por la sociedad (comportamiento antisocial), adquiriendo mayor gravedad cuando la acción tiene implicaciones legales (comportamiento criminal), con la finalidad de encontrar algún tipo de gratificación (Bonta y Andrews, 2016; Bartol y Bartol, 2017). Para el estudio formal del comportamiento criminal se aplican fundamentos y métodos de evaluación psicológicos, mediante su asociación con los contextos en que se ha cometido el delito, direccionados más a un fin jurídico que terapéutico. Esto permite a los sistemas de justicia identificar y comprender las variables psicológicas relacionadas con la acción delictiva, proporcionando más elementos para la toma de decisiones de carácter judicial.

3. Visión histórica-filosófica del comportamiento criminal

El comportamiento criminal ha estado presente desde el origen de la humanidad. En la medida que se cimentaron las civilizaciones, el hombre se vio en la necesidad de estudiarlo para entenderlo, prevenirlo, castigarlo y controlarlo. A continuación, se detallan las perspectivas de estudio del comportamiento criminal que más importancia han tenido hasta la fecha.

La historia de la Mesopotamia (5.000 años A.C.) registra que la monarquía era la encargada de identificar los comportamientos que alteraban el orden social. Un ejemplo de ello es el *Código Hammurabi*, primer conjunto organizado de normas jurídicas, antecesoras de las normas penales. Más adelante, en el antiguo Egipto (3.150 A.C.), el faraón castigaba a los criminales extrayéndoles los incisivos, y cuando el crimen era muy grave, como el asesinato o la rebelión, él mismo disponía su ejecución inmediata

junto a los dioses, mientras que los asuntos civiles y el robo eran tratados por tribunales locales.

En la antigua Grecia se utilizaban estatutos para regular los comportamientos fuera de la norma social. Desde la filosofía griega se esbozaron teorías para explicar la ‘maldad’. Por una parte, Sócrates creía que el hombre es malo debido a la ignorancia, ya que desconocía la virtud, y que la justicia era sabiduría que debía ser canalizada para evitar la maldad. Por tanto, la criminalidad, para él, era cuestión de educación. Sin embargo, Platón, su más reconocido discípulo y quien continuó su legado, definía el crimen como una enfermedad del alma, una falta de armonía que generaba alteración y peligro para la sociedad. Él consideraba que se debía castigar al delincuente, no tanto por el delito en sí, sino para que los demás reflexionen antes de tomar una decisión equivocada. Por otra parte, a Hipócrates se le reconoce el desarrollo de la corriente biologicista de la criminología, que entiende el comportamiento humano como resultado del temperamento, y éste como resultado de los *humores* producidos en la sangre. Finalmente, Aristóteles entiende que la pobreza es un factor que influye en la criminalidad y da a la práctica de la virtud un papel prioritario, para evitar la inclinación natural al mal.

Desde la perspectiva del cristianismo, el primer crimen registrado en la historia es el asesinato de Abel a manos de Caín, en los orígenes de la humanidad. Los Diez Mandamientos de la ley de Dios, entregados por Él a Moisés, son las primeras leyes morales sobre lo correcto e incorrecto (p. ej., no matarás, no robaras). El pecado, entendido como la violación de cualquiera de estos mandamientos, pasa a ser la representación del comportamiento desviado del hombre. Así, quedaron establecidas las nociones de premio y castigo, de acuerdo con la fidelidad del hombre a los preceptos divinos (Ferrada, 2016).

En la edad media surgieron diferentes conceptos de crimen, especialmente vinculados con creencias religiosas, la quiromancia y la astrología, que atribuyen el comportamiento desviado al pecado, al destino o a la influencia de los astros. Destacan, en este sentido, las aportaciones de Thomas More (1478-1535), venerado por el catolicismo como santo, de origen inglés, teólogo, político, diplomático y abogado, quien hace referencia a la etiología criminológica, donde sobresalen los factores económicos, la guerra y la ociosidad del ambiente social, y a las políticas criminológicas, donde enfatiza que todo el esfuerzo del Estado debe dirigirse al combate de los factores generadores del delito, no al delito en sí. Dos siglos más tarde, se comienza a plantear que la criminalidad va mucho más allá del interior del criminal, originando el análisis de los rasgos del rostro y las expresiones de las personas (Sánchez Berrocal, 2017). Desde otra perspectiva, el naturalista Jerónimo Cortés aborda el estudio de las características de los individuos a partir de su estatura, dando lugar a tres categorías: los atrevidos, los tercos y los sospechosos (Cortés, 2016).

Otros autores de esta época precientífica son Giovanni Battista Della Porta (1535-1615), cuya obra influenciaría a Cesare Lombroso, en el siglo XIX, y Jean Gaspar Lavater, considerado el padre de la fisonomía o fisiognómica, pseudociencia que consideraba que se podía conocer el carácter y la personalidad mediante el análisis de la apariencia corporal del sujeto. En este campo, la frenología, de Franz Joseph Gall (1758- 1728), sostiene que se pueden identificar variables de personalidad relacionadas con tendencias criminales, a partir del análisis de la forma del cráneo y de las facciones del individuo. También es importante referir la obra *The State of the Prisons in England and Wales* (1777), de John Howard (1726-1790), sobre los centros penitenciarios y el tratamiento a los reclusos. A mediados del siglo XVIII se desarrolla la Escuela Clásica en Criminología, por iniciativa de juristas de la época. Su idea básica fue recuperar y

hacer prevalecer la igualdad y la equidad de los ciudadanos en el Estado, idea original de Jean-Jacques Rousseau en el *Contrato social* (1762). Para ellos, el funcionamiento de la sociedad influye en la aparición del crimen. Desde este paradigma, Cesare Beccaria (1738-1794) y Jeremy Bentham (1748-1832) empiezan a proponer la rehabilitación social y no solo el encierro penitenciario para los sentenciados por delitos.

Durante el siglo XIX aparece la escuela moderna, que propone el paradigma epistemológico positivista para la investigación objetiva basada en método científico, que favorece el desarrollo del estudio riguroso e interdisciplinar del comportamiento humano y el comportamiento criminal, en particular. En el siglo XX se da la eclosión de teorías sociológicas (estructuralismo, funcionalismo, escuela de Frankfurt, constructivismo estructuralista) que aportan datos sobre el origen y el mantenimiento de la criminalidad desde las estructuras y del funcionamiento de la sociedad como grupos (ejemplo: la violencia de género, la trata de personas), pero principalmente de teorías psicológicas (psicoanalíticas, cognitivas, conductuales, sistémicas, del desarrollo, del aprendizaje, de la personalidad, de la psicopatología) que enriquecen el conocimiento del comportamiento desde distintos enfoques.

4. Teorías que explican el comportamiento criminal

La literatura aporta información considerable sobre teorías que intentan explicar, desde diversas perspectivas, la incidencia de factores, situaciones, condiciones y circunstancias en la génesis y el desarrollo del comportamiento criminal, sin pretender ser exhaustivas ni únicas en el estudio de este fenómeno complejo. A continuación, revisaremos algunas teorías que se presentan como las más relevantes en este campo de estudio: Teoría general del delito, Teoría del aprendizaje social, Teorías del

desequilibrio social o desigualdad de oportunidades, Teoría general de la tensión, Teoría de la asociación diferencial, Teorías ecológicas del crimen y Teorías sociales.

Teoría general del delito

La teoría general del delito o teoría del autocontrol fue propuesta por Michael Gottfredson y Travis Hirschi, en 1990, quienes, para empezar, definen los delitos como “actos de fuerza o fraude emprendidos en la búsqueda del interés propio” y describen las características del delito, destacando que “éste requiere poca previsión, planificación o esfuerzo” (Morillo, Birkbeck y Crespo, 2011; pág. 175). Para dichos autores, los delitos no son habitualmente planificados y ocurren en el lugar cercano y habitual para el delincuente. Antes de hacer equipo con Gottfredson, Hirschi (1969) ubicaba el control en el aparato y estructura social, es decir, en el ambiente externo. El modelo desarrollado por ambos autores propone que el bajo nivel de autocontrol (factor individual) determina la aparición de conductas criminales y los factores situacionales permiten su externalización. En contraposición, un adecuado nivel de autocontrol o autorregulación permite a las personas evitar actos delictivos o ilegales, a pesar de encontrarse en situaciones que las posibilitan, como, por ejemplo, no ser visto por nadie cuando se está frente a un objeto de valor. El nivel de autocontrol sería por sí mismo suficiente concepto para identificar la tendencia criminal de las personas, incluso sobre cualquier otro concepto, pues se trata de una tendencia o un rasgo constante y estable, después de alcanzarse el desarrollo completo durante la niñez, y posteriormente, no presenta cambios importantes. Su desarrollo depende de la debida supervisión de los padres hasta antes cumplidos los ocho años (proceso de socialización). Gottfredson (2018) vuelve a presentar el sustento a este argumento mediante las estadísticas de delitos en Estados Unidos, en donde identifica el inicio temprano de conductas delictivas a partir de los ocho años de edad, con un aumento posterior, sobre todo en la

adolescencia y disminución progresiva a medida que el individuo madura. Para los autores, este “inicio temprano” es un indicador de predictibilidad para la conducta criminal. Por el contrario, otras investigaciones sostienen que la capacidad de autocontrol o autorregulación puede desarrollarse y modificarse en edades posteriores (Burt, Sweeten y Simons, 2014).

El aprendizaje como eje central del comportamiento humano ha sido abordado por diversas ciencias y autores, cuyos aportes otorgan diversidad a la comprensión del problema de la adquisición de conductas delictivas, tanto para su prevención, valoración y tratamiento en sistemas penitenciarios más favorecidos. En las tres teorías revisadas, se denota la importancia del contexto de desarrollo y la cercanía de figuras significativas responsables en el desarrollo del comportamiento criminal. Un contexto menos favorable, con figuras significativas negativas para el desarrollo, es propicio para aprender a delinquir y/o normalizar el uso de la violencia contra otros, ya que no solo se aprende ‘lo malo’, sino que se lo logra justificar, sostener, empoderar y perpetuar mediante procesos socioculturales de transmisión y procesos psicológicos de revaloración positiva del acto criminal, pese a la conciencia plena de que el acto en sí mismo transgrede las normas y leyes sociales.

Teoría del aprendizaje social

Su representante más destacado es Albert Bandura, quien desarrolla sus teorías a partir de las teorías clásicas del aprendizaje del conductismo (Watson, Skinner, Pávlov...) estímulo, respuesta, ambiente, refuerzo, castigo, extinción de conducta, condicionamiento clásico y operante, etcétera, y teorías cognitivas del aprendizaje (percepción, codificación, interpretación, autorregulación, expectativas, pensamientos, toma de decisiones, competencias, valores). Los postulados importantes de Bandura surgen a partir de los resultados del experimento del muñeco bobo (1961). Para esta

teoría, tanto los factores externos como internos son determinantes del comportamiento, cualquiera que sea el tipo, en este caso criminal. La base de todo aprendizaje se da por asociación, observación e imitación de la conducta de personas significativas para el individuo en el entorno social cercano (modelos, no necesariamente cercanos, aparte de familiares, pueden considerarse estrellas de tv, músicos, cantantes), seguido de un proceso de reforzamiento de conducta (recompensa-castigo) y un proceso reflexivo (sistema de valores, moral, expectativas personales) que el sujeto tenga sobre esa conducta, a fin de que la misma persista o se extinga. Bandura extiende su teoría al aprendizaje de la violencia a través de los medios de comunicación e información a los que acceden los niños. La probabilidad de que la persona ponga en práctica el comportamiento aprendido dependerá de la situación y las expectativas de recompensa a obtener, tema que Julian Rotter profundiza. Otro aporte importantísimo de Bandura y colaboradores (Bandura, Barbaranelli, Caprara, y Pastorelli, 1996) es la teoría de la desvinculación o desconexión moral, que explica cómo algunas personas que cometen delitos violentos contra otras personas desactivan voluntariamente sus mecanismos de autorregulación a fin de no entrar en disyuntivas entre sus acciones y su razonamiento moral. Estas personas hacen uso de mecanismos psicológicos específicos para reinterpretar sus actos, el daño que causan y/o alterar su percepción sobre la víctima y otros, lo que les permite transgredir la norma y desinhibirse para actuar de forma inmoral, inhumana y violenta. Estos mecanismos de desconexión moral son: justificación moral, lenguaje eufemístico, comparación ventajosa, desplazamiento de la responsabilidad, difusión de la responsabilidad, distorsión de las consecuencias, deshumanización, atribución de culpa (García López, 2019).

Teorías del desequilibrio social o desigualdad de oportunidades

Estas teorías hacen alusión a varios estudios que reflejan que los altos índices de violencia y criminalidad son más comunes en sociedades en donde existe mayor inequidad, lo que provoca un menor desarrollo social debido a desigualdad en los ingresos (Kreimer, 2010). Esta relación desigualdad-violencia-crimen es inversamente proporcional. A mejores condiciones de vida menor crimen y mayor seguridad ciudadana. No obstante, la desigualdad social no es un efecto de la pobreza, aunque pueden aparecer juntos. Se fragua en las políticas económicas y sociales de cualquier estado, rico o pobre. Los estudios de la igualdad (o desigualdad) de oportunidades en relación con el descenso- aumento de la criminalidad son variados y en general, contradictorios respecto a sus conclusiones (Crespo, 2017), siendo esta variable un indicador de criminalidad ampliamente utilizado.

Teoría general de la tensión

La teoría general de la tensión fue propuesta por Robert K. Merton (1957), logrando continuidad gracias a los estudios de Robert Agnew y seguidores. La teoría originalmente sostiene que los seres humanos son influidos por la sociedad y su cultura, estableciéndose un grupo de ideales, valores y representaciones simbólicas colectivas que dirigen hacia una acción acorde a las necesidades y demandas de una sociedad en particular. El surgimiento de esta teoría empieza con el sociólogo y teórico Émile Durkheim, a fines del siglo XIX, quien se interesa por la cohesión social: identifica un conjunto de normas de comportamiento, que supone valores, principios y normas comunes, que controlan y crean un orden deseado con carácter moral. Se anhela que todos los integrantes de un conjunto social pongan todo su esfuerzo por alcanzar dichos estándares. Merton sostenía que el origen de delincuencia radica en la alta estima que una sociedad tiene hacia la obtención de ese estatus y esos estándares ideales frente a la posibilidad real (nivel de educación, vínculos familiares/sociales, recursos económicos,

etcétera) de alcanzarlos. Estas condiciones generan tensión entre las metas y los recursos disponibles. Entonces, los individuos deciden cometer delitos en busca de poder y riquezas ambicionados, o, por el contrario, deciden no infringir la norma y la ley a costa de este anhelo. En este sentido, el autor intentaba explicar el origen de los crímenes cometidos por personas desfavorecidas. Pero, en lo posterior, la teoría de la tensión se pudo aplicar a personas pudientes y poderosas, que anhelan seguir acumulando riqueza, estatus y poder, para mantener sus privilegios en la sociedad. Agnew (2006) describe la tensión de una forma ligeramente diferente, ubicando en ella toda situación, evento o condición desagradable para el sujeto. Las imposibilidades para alcanzar metas materiales, solo representa una de las condiciones. Las otras condiciones son la pérdida de algo valioso para el sujeto y que haya vivenciado un trato nocivo contra él mismo. Para Agnew, la tensión tiene una secuencia: la *fuerza* (pobreza, privación, desempleo, frustración...), la aparición de *emociones negativas* (rabia, angustia, miedo, exclusión social...) y la aparición de una *conducta correctiva* (deviniendo una conducta delictiva, en función de sus principios, sus valores y su predisposición a cometer un delito).

Teoría de la asociación diferencial

Esta teoría pone en escena los conceptos de imitación, modelos y reforzamiento del comportamiento criminal, a partir de la interacción social. La teoría fue desarrollada por el sociólogo Edwin Sutherland (1883-1950), cuya hipótesis es que las personas se relacionan constantemente con quienes respetan y quienes no respetan las leyes y normas. El aprendizaje del crimen se debe a la transmisión cultural, y se observa principalmente en grupos determinados donde el crimen ocupa un lugar fundamental, lo que permite su consolidación y continuidad. Por tanto, las personas que llegan a convertirse en delincuentes son quienes desarrollan actitudes positivas frente a

comportamientos delictivos y dichas consideraciones superan los juicios negativos que se puedan tener sobre los mismos, a consecuencia de un proceso de socialización, contacto, comunicación activa y alguna(s) forma(s) de recompensa (económica, social, psicoafectiva) con un grupo delictivo (Esparcia Andreu, 2018). En este sentido, para luchar contra el crimen se debe conocer al criminal, sus hábitos y métodos para delinquir (Jaramillo, 2018; pág 47). A partir de los aportes de la teoría de la asociación diferencial, se realiza desde hace casi cuatro décadas y a nivel mundial la “Encuesta Internacional de Auto Revelación de la Delincuencia Juvenil” o “International Self-Report Delinquency Study” (ISRDR, por sus siglas en inglés). Aproximadamente 40 países participan en el estudio (Venezuela ha sido representante por Latinoamérica). Hasta la fecha, el estudio se encuentra en su cuarta edición (ISRDR-4). Las mesas de trabajo fueron presentadas en la Conferencia Anual de la Sociedad Europea de Criminología, en septiembre de 2019, en Bélgica (Northeastern University, 2020). Algunas de las variables del ISRDR están basadas en los constructos de la teoría de Sutherland e intentan predecir la conducta criminal. Esas variables son: definiciones favorables de los amigos hacia la participación en actos delictivos, definiciones favorables del propio adolescente hacia la delincuencia y tiempo dedicado a actividades convencionales (Morillo Puente y Birkbeck, 2018).

Teorías ecológicas del crimen

El crimen ocurre bajo condiciones donde tanto el ambiente socioeconómico y el espacio físico determinan el cometimiento del delito. Hay una concentración del delito en un contexto específico, es decir, que el cometimiento de crímenes no ocurre de forma aleatoria (Vilalta, 2009; Cinar y Cubukcu, 2012). Dentro de las teorías ecológicas del crimen encontramos la teoría de la desorganización social y la teoría de las actividades rutinarias. La *Teoría de la desorganización social* fue propuesta por Shaw y Mckay

(1929, 1931 y 1942), quienes introdujeron un cambio notable en el ambiente de la investigación sobre el crimen, al dejar de fijarse exclusivamente en el sujeto que delinque y concentrarse en las características y organización de los lugares donde se desarrolla el delito. Aquí, el concepto de desorganización social engloba varios fenómenos como: los conflictos sociales y culturales, el desajuste entre los medios y los fines aceptados socialmente, y otras incompatibilidades y/o contradicciones. Los sujetos más dispuestos a cometer crímenes son los que se enfrentan a presiones sociales desorganizadas, en función de que expectativas, necesidades y valores llevan consigo cuando se encuentran en situaciones óptimas para delinquir. Por ejemplo, el cambio poblacional y económico provoca un incremento en la tasa de crímenes ya que influyen, desestabilizan y entorpecen la comunicación entre los colectivos, inhibiendo su capacidad para organizarse en contra de los problemas sociales en general. A menor comunicación, menores esfuerzos informales de control social, vigilancia y cuidado de espacios públicos por parte de los ciudadanos (Escobar, 2012).

Otra de las teorías ecológicas corresponde a la *Teoría de las actividades rutinarias*, que es el aporte de Cohen y Felson (1979) y que hace referencia a estilos y formas de vida cotidiana que componen patrones habituales en la sociedad relacionados con aspectos de la familia, trabajo, entretenimiento y búsqueda de satisfacción de las necesidades individuales y colectivas. Se observan que ciertos espacios físicos – incluidos los espacios virtuales (Rodríguez, Oduber y Mora, 2017), pueden ser generadores de delitos debido a que las actividades regulares y/o rutinarias que ahí se realizan pueden atraer a delincuentes ‘motivados’, juntando víctima-delincuente sincrónicamente en tiempo y espacio. La teoría sienta bases de la criminología ambiental. Según Wikström y Treiber (2016), más que una teoría puede considerarse un modelo de predicción del lugar y del momento probable en que puede cometerse un

delito. Los delincuentes frecuentan territorios conocidos y de muy fácil acceso, con lo que pueden aumentar sus posibilidades de beneficio, delimitando un rango de acción y patrones de conducta delictiva (García de la Rosa, Buch Sánchez y García Peña, 2019).

Teorías sociales

Las teorías sociales brindan una mejor comprensión del desarrollo y cometimiento del crimen, al considerar los factores del entorno cercano de quienes delinquen. Los factores como la desigualdad y vulnerabilidad social, el contexto socioeconómico y cultural, las (posibles) prácticas criminales en el ambiente circundante y otros tantos aspectos, juegan un papel decisivo en la aparición de factores de riesgo y el desarrollo o la disminución de la capacidad de afrontamiento y manejo del estrés que el individuo vive debido a las adversidades. Las opciones para el desarrollo mediante medios legalmente constituidos son mínimos en comparación con las oportunidades ‘fáciles’ de delinquir.

5. Síntesis, conclusiones y perspectivas futuras

La psicología criminal permite, desde diversos enfoques, identificar los factores, condiciones, situaciones y contextos que dan origen, potencian el desarrollo y cronifican el comportamiento criminal, aportando elementos teóricos, metodológicos y científicos al proceso de investigación y al juzgamiento del delito. Se trata de una especialidad interdisciplinaria y multidisciplinaria, de corte científico, humanístico, jurídico, técnico y práctico, cuya aplicación está en fase germinal en el Ecuador. Esta situación tiene varias implicaciones. En primer lugar, es necesario potenciar el desarrollo de la psicología jurídica y la psicología criminal, en particular, en nuestro país, tanto en el nivel académico como en el ejercicio dentro de varias instancias de la Función Judicial. En segundo lugar, el avance de esta subdisciplina debe ir de la mano de la investigación, indispensable para otorgar evidencia científica a las teorías técnicas y metodologías que

el profesional maneja en su trabajo diario, en cualquier campo de intervención. Finalmente, el trabajo de los psicólogos jurídicos y forenses debe ser interdisciplinario y multidisciplinario, como único medio para lograr un trabajo efectivo que sea útil para la Función Judicial y para el usuario.

6. Referencias

- Agnew, R. (2006). General Strain Theory: Current status and directions for future research. En F. T. Cullen, J. P. Wright, & K. R. Blevins, *Taking stock: The status of criminological theory* (Vol. 15, págs. 101-123). New Brunswick: NJ: Transacción.
- Bandura, A., Barbaranelli, C., Caprara, G. V., & Pastorelli, C. (1996). Mechanisms of moral disengagement in the exercise of moral agency. *Journal of personality and social psychology*, 71, 364–374.
- Bartol, C. R., & Bartol, A. M. (2017). *Comportamiento criminal. Una perspectiva psicológica*. México: Pearson Educación de México, S.A.
- Bleger, J. (1973). *Psicología de la conducta*. Buenos Aires: Paidós.
- Bonta, J., & Andrews, D. (2016). *The Psychology of Criminal Conduct (6th Edition)*. Londres, Reino Unido: Routledge.
- Burt, C., Sweeten, G., & Simons, R. L. (2014). Self-control through emerging adulthood: Instability, multidimensionality, and criminological significance. *Criminology*, 52, 450-487.
- Cinar, E. A., & Cubukcu, E. (2012). The influence of micro scale environmental characteristics on crime and fear. *Procedia-social and behavioral sciences*, 35, 83-88.

- Cortés, J. (2016). Fisonomía natural y varios secretos de la naturaleza (ed. de Enrique Suárez Figaredo). *Lemir. Literatura Española Medieval y Renacimiento*, 20, 1-144.
- Crespo, F. A. (2017). Una mirada a la desigualdad social y la violencia delictiva en Venezuela. *Criminalidad*, 59, 65-80.
- Escobar, G. (2012). El uso de la teoría de la desorganización social para comprender la distribución de homicidios en Bogotá, Colombia. *Revista Invi*, 27, 21-85.
- Esparcia Andreu, T. (2018). *Identidad grupal y conformación de roles como procesos explicativos de la conducta violenta perteneciente a bandas juveniles (Tesis de grado)*. España: Universitat Jaume I.
- Fernández-Ballesteros, R. (2013). *Evaluación psicológica: Conceptos, métodos y estudio de casos*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Ferrada, A. (2016). Una lectura narrativa de Gn 4, 1-16: hermandad y violencia. *Teología y vida*, 57, 335-366.
- García de la Rosa, J., Buch Sánchez, E., & García Peña, A. (2019). Homicidios dolosos en Ciudad Juárez, un análisis a partir de la Teoría de las Actividades Rutinarias. *International E-journal of Criminal Sciences*, 13, 1-25.
- García López, E. (2019). *Psicopatología de la violencia*. México: Manual Moderno.
- Gottfredson, M. R. (2018). Self-control theory and criminal violence. En D. J. Flannery, A. T. Vazsonyi, & M. Delisi, *The Cambridge Handbook of Violent Behavior and Aggression* (2th ed., págs. 301-323). Cambridge: Cambridge University Press.
- Jaramillo, S. J. (2018). Los delitos de cuello blanco "teoría de Edwin Sutherland". *Sur Academia: Revista Académica-Investigativa de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa*, 5, 44-50.

- Kreimer, R. (2010). *Desigualdad y violencia social: análisis y propuesta según la evidencia científica*. Buenos Aires: Anarres.
- Morillo Puente, S., & Birkbeck, C. H. (2018). Conducta antisocial adolescente bajo un enfoque integrador de tres teorías criminológicas. *Revista de Ciencias Sociales*, 23, 76-88.
- Morillo, S., Birkbeck, C., & Crespo, F. (2011). Autocontrol y conducta desviada: una exploración con datos venezolanos. *Revista CENIPEC*, 30, 171-203.
- Northeastern University. (2020). *The international self-report delinquency study, ISRD*.
Obtenido de <https://web.northeastern.edu/isrd/>
- Rivera, R., & Cahuana Cuentas, M. (2016). Influencia de la familia sobre las conductas antisociales en adolescentes de Arequipa-Perú. *Actualidades en psicología*, 30, 84-96.
- Rodríguez, J. A., Oduber, J., & Mora, E. (2017). Actividades rutinarias y cibervictimización en Venezuela (Tema central) o Routine activities and cyber-victimization in Venezuela. Urvio. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 20, 63-79.
- Rousseau, J. J. (2003). *El contrato social o principios del derecho político*. Buenos Aires: La Página S.A. y Losada S.A.
- Sánchez Berrocal, A. (2017). Fisiognomía, pasiones del alma y valoración moral. Una aproximación a Marín Cureau de La Chambre y René Descartes. *Ingenium. Revista Electrónica de Pensamiento Moderno y Metodología en Historia de la Ideas*, 11, 135-150.
- Urazan, J., & Ávila, N. (2015). Análisis neuroforense de la violencia: Propuesta de revisión. *Revista chilena de Neuropsicología*, 10, 50-54.

- Vilalta, C. (2009). Un modelo descriptivo de la geografía del robo en la zona metropolitana del Valle de México. *Journal of Latin American Geography*, 8, 55- 78.
- Wikström, P. H., & Treiber, K. (2016). Situational Theory: The Importance of Interactions and Action Mechanisms in the Explanation of Crime. En A. R. Piquero, *The Handbook of Criminological Theory* (Vol. 1, págs. 415-444). EE.UU.: Wiley Blackwell.
- Zaccagnini, J. L. (2018). Un marco para la enseñanza de la psicología: el modelo de bucle del comportamiento adaptativo (abel). *Escritos de Psicología*, 11, 124-143.